

**PLAN ANUAL
DE
EVALUACIONES
(PAE) 2026**

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN
(COAASA NOPALA)**

1. Introducción

El presente Plan Anual de Evaluaciones (PAE) 2026 de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán, (COAASA Nopala), se formula como un instrumento rector en materia de evaluación del desempeño, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad estatal aplicable en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El PAE tiene como propósito establecer de manera sistemática los procesos de evaluación de los programas presupuestarios, mediante la aplicación de metodologías técnicas que permitan medir el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, así como generar información útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, la mejora continua y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Asimismo, el presente instrumento se vincula con el Programa Operativo Anual (POA), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la Matriz de Riesgos Institucional y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), consolidando un enfoque integral de gestión orientada a resultados.

Glosario de Términos y Abreviaturas

COAASA:

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán.

OIC:

Órgano Interno de Control del Organismo, responsable de supervisar el cumplimiento del PAE y el seguimiento de los ASM.

POA (Programa Operativo Anual):

Instrumento de planeación que establece las actividades, metas y acciones a realizar por el Organismo durante el ejercicio fiscal.

MML (Metodología del Marco Lógico):

Herramienta metodológica para la planeación, diseño, ejecución y evaluación de programas, que permite estructurar de manera lógica los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos.

MIR (Matriz de Indicadores para Resultados):

Instrumento de planeación estratégica que permite establecer objetivos, indicadores, metas y medios de verificación de los programas presupuestarios.

PAE (Plan Anual de Evaluaciones):

Documento que establece las evaluaciones a realizar durante un ejercicio fiscal, definiendo programas, tipos de evaluación, responsables y cronograma.

ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora):

Recomendaciones derivadas de evaluaciones que deben ser atendidas mediante acciones concretas para mejorar el desempeño institucional.

PbR (Presupuesto basado en Resultados):

Enfoque de gestión pública que vincula la asignación de recursos con el cumplimiento de objetivos y resultados medibles.

SED (Sistema de Evaluación del Desempeño):

Conjunto de elementos metodológicos que permiten evaluar el desempeño de los programas presupuestarios.

Evaluación de Desempeño:

Análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de un programa, considerando la eficiencia, eficacia y economía.

Evaluación de Indicadores:

Revisión de la pertinencia, claridad y utilidad de los indicadores establecidos en la MIR.

Evaluación de Procesos:

Análisis de los procedimientos operativos para identificar áreas de mejora en la ejecución de los programas.

Riesgo Institucional:

Evento o condición que puede afectar el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

MICI (Marco Integrado de Control Interno):

Modelo que establece los elementos para la implementación, evaluación y mejora del sistema de control interno.

GENERALIDADES

La **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán, (COAASA)**, en su carácter de organismo operador de servicios públicos, deberá implementar el presente **Plan Anual de Evaluación (PAE) 2026** como un instrumento obligatorio para el seguimiento, medición y evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo.

El PAE 2026 se aplicará a los Programas Presupuestarios aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, los cuales deberán contar con objetivos, indicadores, metas y medios de verificación debidamente definidos, conforme a la **Metodología del Marco Lógico** y a los criterios establecidos en el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**.

La evaluación del desempeño permitirá analizar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales de la COAASA, así como la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, considerando los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Las áreas administrativas y operativas de la COAASA serán responsables de proporcionar la información, documentación y evidencia necesaria para la realización de las evaluaciones, así como de atender las observaciones, recomendaciones y **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** que se deriven de las mismas, en los plazos y términos establecidos.

Los resultados del PAE 2026 deberán ser utilizados como insumo para la toma de decisiones institucionales, la mejora de los procesos administrativos y operativos, la programación y presupuestación del ejercicio fiscal subsecuente, así como para fortalecer el sistema de control interno del Organismo Operador.

Asimismo, el presente PAE será un instrumento de apoyo para los procesos de fiscalización, auditoría y evaluación externa que realicen los órganos competentes, incluyendo el **Órgano Interno de Control**, la **Auditoría Superior del Estado de Hidalgo** y demás instancias fiscalizadoras, conforme a sus atribuciones legales.

ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

El **Plan Anual de Evaluación (PAE) 2026** de la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán, (COAASA)** tiene como alcance evaluar el desempeño de los Programas Presupuestarios ejecutados por el Organismo Operador durante el ejercicio fiscal 2026, conforme a los principios del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**.

El PAE 2026 será aplicable a los Programas Presupuestarios que cuenten con asignación presupuestal aprobada en el Presupuesto de Egresos, y que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, así como a las atribuciones legales de la COAASA.

El alcance de la evaluación comprenderá:

- a) El análisis del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los Programas Presupuestarios.
- b) La revisión del desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión definidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).
- c) La verificación del ejercicio del gasto público en relación con los resultados obtenidos.
- d) La identificación de fortalezas, áreas de oportunidad y desviaciones en la ejecución de los Programas Presupuestarios.
- e) La formulación de recomendaciones y **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.

El PAE 2026 abarcará las actividades realizadas por las **áreas administrativas, técnicas y operativas** de la COAASA que intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, incluyendo aquellas relacionadas con la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El periodo de aplicación del PAE comprenderá del **1 de enero al 31 de diciembre de 2026**, sin perjuicio de que las evaluaciones y el seguimiento de los resultados puedan extenderse al ejercicio fiscal subsecuente, para efectos de análisis, atención de observaciones y mejora continua.

2. Marco Normativo

El presente Plan Anual de Evaluaciones se sustenta en el siguiente marco jurídico y normativo:

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo**
- Lineamientos estatales en materia de PbR-SED

Ámbito Municipal / Organismo

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
- Reglamento Interior de COAASA Nopala
- Manuales administrativos aplicables
- Programa Operativo Anual 2026

Marco Técnico

- Metodología de Marco Lógico
- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
- Marco Integrado de Control Interno

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Establecer las evaluaciones de los programas presupuestarios de la COAASA Nopala para el ejercicio fiscal 2026, con el fin de analizar su desempeño, generar información para la toma de decisiones y promover la mejora continua en la gestión institucional.

3.2 Objetivos Específicos

- Evaluar el cumplimiento de metas e indicadores de los programas presupuestarios.
- Identificar **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**.
- Fortalecer la eficiencia operativa, administrativa y financiera.
- Vincular los resultados de evaluación con el POA y el presupuesto.
- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Atender recomendaciones de instancias fiscalizadoras.

4. Participantes

Para la ejecución del presente Plan Anual de Evaluaciones, se establecen los siguientes actores institucionales, con sus respectivas responsabilidades:

a) Área Evaluadora (Área Administrativa)

Responsable de coordinar la planeación, ejecución e integración de las evaluaciones, así como de la elaboración de los informes correspondientes.

b) Áreas Ejecutoras de los Programas Presupuestarios

Responsables de proporcionar información, evidencias documentales, facilitar entrevistas y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

c) Órgano Interno de Control (OIC)

Responsable de supervisar el cumplimiento del PAE, validar los resultados de las evaluaciones, verificar el seguimiento de los ASM y emitir observaciones en caso de incumplimiento.

d) Dirección General

Responsable de autorizar el PAE, dar seguimiento estratégico a sus resultados y asegurar su vinculación con la planeación institucional.

5. Metodología

Las evaluaciones se desarrollarán bajo un enfoque metodológico mixto, integrando técnicas cualitativas y cuantitativas, conforme a los principios de objetividad, independencia, transparencia y rigor técnico.

El proceso metodológico comprenderá las siguientes etapas:

1. Planeación

- Definición del alcance de la evaluación
- Identificación de fuentes de información
- Elaboración de instrumentos de recolección

2. Recolección de información

- Revisión documental (POA, MIR, reportes financieros, informes)
- Solicitud de información a áreas responsables
- Entrevistas estructuradas

3. Análisis

- Evaluación del cumplimiento de metas
- Análisis de indicadores (eficacia, eficiencia, economía)
- Identificación de desviaciones y riesgos

4. Integración de resultados

- Identificación de hallazgos
- Determinación de ASM
- Elaboración de conclusiones

5. Validación

- Revisión por el OIC
- Retroalimentación con áreas evaluadas

6. Seguimiento

- Registro en matriz ASM
- Verificación de cumplimiento

6. Programas a Evaluar

Con base en los criterios de selección establecidos y considerando el análisis de riesgos, impacto institucional y áreas de oportunidad, se determinan los siguientes programas presupuestarios a evaluar durante el ejercicio fiscal 2026.

La asignación del tipo de evaluación para cada programa responde a la necesidad de fortalecer su desempeño, mejorar la medición de resultados o eficientar sus procesos operativos, según corresponda.

Tabla de Programas a Evaluar

No .	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Justificación	Objetivo de la Evaluación	Área Responsable	Producto Esperado	Periodo
1	Gestión financiera y fortalecimiento institucional y del organismo	Evaluación de Desempeño	Programa con alto impacto presupuestario y relevancia administrativa; requiere fortalecer el control del ejercicio del gasto	Analizar la eficiencia en la administración de los recursos y el cumplimiento del POA	Área Administrativa	Informe de Evaluación de Desempeño y ASM	Enero – Marzo 2026
2	Conciencia ciudadana para el cuidado del recurso hídrico	Evaluación de Indicadores	Programa con debilidades en la medición de resultados e impacto social	Verificar la pertinencia y eficacia de los indicadores de difusión y participación ciudadana	Área Administrativa / Comunicación Social	Informe de Evaluación de Indicadores y ASM	Abril – Junio 2026
3	Eficiencia en el abastecimiento y calidad del agua potable	Evaluación de Procesos	Programa operativo con riesgos en la continuidad y calidad del servicio	Analizar y mejorar los procesos operativos para garantizar eficiencia y calidad del servicio	Área Técnica Operativa	Informe de Evaluación de Procesos y ASM	Julio – Septiembre 2026

7. Cronograma

Fase	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	Responsable	Entregables
Planeación	Definición del alcance	■	■	■											Área Administrativa	Plan de evaluación
Planeación	Identificación de fuentes		■	■											Área Administrativa	Fuentes definidas
Planeación	Elaboración del PAE	■	■	■											Área Administrativa	Plan de evaluación
Planeación	Elaboración de instrumentos	■	■	■											Área Administrativa	Instrumentos
Recolección	Revisión documental		■	■											Área Administrativa	Documentos analizados
Recolección	Solicitud de información	■	■	■											Área Administrativa	Oficios / info recibida
Recolección	Entrevistas				■	■									Área Administrativa	Minutas
Análisis	Evaluación de metas			■	■		■	■		■	■				Área Administrativa	Resultados de metas
Análisis	Análisis de indicadores					■	■								Área Administrativa	Indicadores evaluados
Análisis	Identificación de riesgos					■	■								Área Administrativa	Riesgos detectados
Integración	Identificación de hallazgos						■	■							Área Administrativa	Hallazgos
Integración	Determinación de ASM				■	■		■			■		■		Área Administrativa	Matriz ASM
Integración	Elaboración de conclusiones				■	■		■			■		■		Área Administrativa	Informe preliminar
Validación	Revisión por OIC				■	■		■			■		■		OIC	Observaciones
Validación	Retroalimentación áreas					■			■			■			OIC / Áreas	Validación
Seguimiento	Registro en ASM				■	■		■			■		■		OIC	Matriz actualizada
Seguimiento	Verificación cumplimiento			■			■		■		■		■		OIC	Informe final

8. Informe de Evaluación

Los informes de evaluación deberán elaborarse bajo una estructura técnica estandarizada que garantice la claridad, consistencia y trazabilidad de los resultados, incluyendo como mínimo los siguientes apartados:

1. Datos generales del programa evaluado
2. Objetivo de la evaluación
3. Alcance y limitaciones
4. Metodología aplicada
5. Análisis de resultados
6. Cumplimiento de indicadores
7. Hallazgos relevantes
8. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

9. Conclusiones
10. Recomendaciones

9. Seguimiento de ASM

9.1 Definición

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios, orientadas a corregir debilidades, optimizar procesos, fortalecer la medición de resultados y mejorar el desempeño institucional.

Los ASM constituyen un mecanismo clave dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ya que permiten transformar los resultados de las evaluaciones en acciones concretas de mejora, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al uso eficiente de los recursos públicos.

9.2 Objetivo de los ASM

Establecer acciones de mejora derivadas de los hallazgos identificados en las evaluaciones, con el fin de fortalecer la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y control interno de los programas presupuestarios de la COAASA Nopala.

9.3 Identificación de ASM

Los ASM serán identificados a partir de:

- Resultados de las evaluaciones de desempeño, indicadores y procesos
- Análisis del cumplimiento de metas e indicadores
- Detección de desviaciones respecto a lo programado
- Observaciones del Órgano Interno de Control
- Recomendaciones de instancias fiscalizadoras
- Análisis de riesgos institucionales

Cada ASM deberá estar sustentado en evidencia documental y vinculado a un hallazgo específico identificado durante el proceso de evaluación.

9.4 Clasificación de los ASM

Para efectos de control y seguimiento, los ASM se clasificarán en:

- a) **ASM de corto plazo:**
Aquellos que pueden ser atendidos dentro del mismo ejercicio fiscal.
- b) **ASM de mediano plazo:**
Aquellos que requieren más de un trimestre para su implementación.
- c) **ASM de largo plazo:**
Aquellos que implican cambios estructurales o normativos.

Asimismo, podrán clasificarse por su naturaleza:

- Administrativos
- Operativos
- Financieros
- De control interno
- De medición (indicadores y MIR)

9.5 Registro de ASM

Los ASM deberán registrarse en la **Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejora**, la cual contendrá como mínimo los siguientes elementos:

- Programa presupuestario
- Hallazgo identificado
- ASM definido
- Actividad de mejora
- Área responsable
- Plazo de cumplimiento
- Indicador de avance
- Evidencia documental
- Estatus de cumplimiento

Este registro permitirá dar trazabilidad a las acciones implementadas y facilitar su seguimiento.



9.6 Seguimiento de ASM

El seguimiento de los ASM se realizará de manera trimestral, mediante:

- Revisión de avances reportados por las áreas responsables
- Validación de evidencias documentales
- Actualización del porcentaje de avance
- Aplicación de semaforización (verde, amarillo, rojo)
- Emisión de reportes de seguimiento



El Órgano Interno de Control será responsable de supervisar y validar el cumplimiento de los ASM, así como de emitir observaciones en caso de incumplimiento.

9.7 Criterios de cumplimiento

Se considerará que un ASM ha sido:

- **Cumplido:** Cuando la acción de mejora ha sido implementada al 100% y cuenta con evidencia validada
- **En proceso:** Cuando presenta avances parciales
- **No cumplido:** Cuando no presenta avances o evidencia

9.8 Vinculación con Control Interno y Planeación

Los ASM deberán vincularse con:

- Programa Operativo Anual (POA)
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Matriz de Riesgos Institucional
- Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)

Esta vinculación permitirá fortalecer la planeación institucional, mejorar la gestión de riesgos y consolidar un enfoque de mejora continua.

9.9 Uso de los ASM

Los resultados del seguimiento de los ASM serán utilizados para:

- Mejorar el desempeño de los programas presupuestarios
- Fortalecer el Sistema de Control Interno
- Prevenir observaciones de auditoría
- Optimizar la asignación de recursos
- Retroalimentar la planeación estratégica

10. Publicación y Difusión

En cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, el presente PAE y sus resultados serán difundidos mediante los siguientes mecanismos:

- Publicación en la página oficial del Organismo
- Portal de Transparencia
- Presentación ante la Junta de Gobierno

- Disponibilidad para consulta pública
- Resguardo documental para efectos de auditoría

11. Control Interno

Vinculación con riesgos, POA y mejora institucional.

12. Indicadores del PAE

Cumplimiento del PAE, atención de ASM e informes emitidos.

12.1 Enfoque de medición del PAE

Con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento del Plan Anual de Evaluaciones (PAE) 2026 de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo (COAASA Nopala), se establecen indicadores de desempeño que permiten medir de manera objetiva el avance en la ejecución de las evaluaciones, la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y la generación de informes.

Estos indicadores se alinean al enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), permitiendo contar con información útil para la toma de decisiones y la mejora continua.

12.2 Indicadores del PAE

1. Indicador de Cumplimiento del PAE

Nombre del indicador:

Cumplimiento del Plan Anual de Evaluaciones

Definición:

Mide el porcentaje de evaluaciones realizadas respecto de las evaluaciones programadas en el PAE durante el ejercicio fiscal.

Fórmula:

$(\text{Número de evaluaciones realizadas} / \text{Número de evaluaciones programadas}) \times 100$

Unidad de medida: Porcentaje (%)

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta: 100%

Interpretación:

Un valor cercano al 100% indica cumplimiento adecuado del PAE.

2. Indicador de Atención de ASM

Nombre del indicador:

Nivel de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Definición:

Mide el porcentaje de ASM atendidos respecto del total de ASM identificados.

Fórmula:

$(\text{Número de ASM atendidos} / \text{Número total de ASM}) \times 100$

Unidad de medida: Porcentaje (%)

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta: $\geq 90\%$

Interpretación:

Refleja el grado de implementación de acciones de mejora derivadas de las evaluaciones.

3. Indicador de Emisión de Informes

Nombre del indicador:

Cumplimiento en la emisión de informes de evaluación

Definición:

Mide el porcentaje de informes de evaluación elaborados respecto de los programados.

Fórmula:

$(\text{Número de informes emitidos} / \text{Número de informes programados}) \times 100$

Unidad de medida: Porcentaje (%)

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta: 100%

Interpretación:

Permite verificar el cumplimiento en la generación de productos de evaluación.



12.3 Matriz de Indicadores del PAE

Indicador	Fórmula	Unidad	Frecuencia	Meta	Responsable	Fuente de Información
Cumplimiento del PAE	$\frac{\text{Evaluaciones realizadas}}{\text{Evaluaciones programadas}} \times 100$	%	Trimestral	100%	Área Administrativa	Informes de evaluación
Atención de ASM	$\frac{\text{ASM atendidos}}{\text{Total ASM}} \times 100$	%	Trimestral	≥90%	Áreas responsables / OIC	Matriz ASM
Emisión de informes	$\frac{\text{Informes emitidos}}{\text{Informes programados}} \times 100$	%	Trimestral	100%	Área Administrativa	Informes generados

12.4 Uso de los Indicadores

Los indicadores del PAE serán utilizados para:

- Dar seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Evaluaciones
- Evaluar el desempeño del proceso de evaluación institucional
- Medir el nivel de atención de los ASM
- Identificar áreas de oportunidad en la ejecución del PAE
- Apoyar la toma de decisiones en materia de planeación y control interno

12.5 Responsables del Seguimiento

- **Área Administrativa:**
Responsable de calcular y reportar los indicadores del PAE.
- **Órgano Interno de Control:**
Responsable de validar los resultados y verificar su consistencia.

12.6 Consideraciones metodológicas

Para la correcta medición de los indicadores se deberá:

- Contar con evidencia documental de las evaluaciones realizadas
- Validar los informes emitidos
- Actualizar periódicamente la Matriz de ASM
- Garantizar la calidad y confiabilidad de la información
-

12.7 Vinculación con el Sistema de Control Interno

Los indicadores del PAE constituyen herramientas de monitoreo que permiten fortalecer el Sistema de Control Interno, ya que facilitan:

- La supervisión del cumplimiento de actividades
- La detección oportuna de desviaciones
- La implementación de acciones correctivas
- La mejora continua del desempeño institucional

13. Firmas

ELABORÓ



LIC. ELVIA MARTINEZ
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

ATENTAMENTE

AUTORIZO



L.D. ANTONIO CHAVEZ MENDIOLA
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE
VILLAGRÁN